



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE CASASBUENAS

El Ayuntamiento pleno, reunido en sesión del día 17 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente del presupuesto general de la entidad para el ejercicio de 2015, integrado por la siguiente documentación:

1. El estado de gastos e ingresos para 2015.
2. Las bases de ejecución del presupuesto.
3. La plantilla presupuestaria de personal para 2015.
4. El anexo de inversiones y las fuentes de financiación para 2015.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Casasbuenas 18 de diciembre de 2014.-El Alcalde, Fidel Galán Díaz.

N.º I.-11